MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 44/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA .
"SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL M.O.P.C."

ID 290168

Asunción, 30 de abril de 2015

ADENDA N° 4

1. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SE AGREGA

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

FACTORES	PONDERACIÓN	
13. Declaración Jurada certificada por Escribanía en que el Sanatorio Cabecera propuesto por el oferente, declare que prestará los servicios de seguro de cobertura médica para los funcionarios del MOPC, en caso de ser adjudicado.	Cumple	No Cumple

Donde dice:

PROGRAMA DE SUMINISTROS
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata a partir de la firma del contrato, en Centros Asistenciales habilitada por el Seguro, a libre elección del asegurado o del médico tratante. En el sanatorio cabecera en habitación nivel vip (sujeto a disponibilidad) y en los demás centros asistenciales habitación privada con baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse. Se deberá incluir para el acompañante sin costo alguno para el paciente (almuerzo y cena) deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas además de la utilización del Electrocardiógrafo, Rayos X del Sanatorio, Colchones de Aire, Agua, Monitor cardiaco, monitor fetal, cuna térmica, video, nebulizaciones, aplicaciones de ultra sonidos, infrarrojo, fisioterapia.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscopios, uroscopia, etc.) y flexibles (Fibroscopios) con fines de diagnostico, cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contrastes y extracción de cuerpos extraños, como así también para las especialidades de gastroenterología (gastrostomía, incluye Kit) Urología, Neumología, Ginecología, Otorrinolaringología, Traumatología, Laparoscopia y Artroscopia (incluyendo uso de equipos, video, Etc.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PAOLA SANCHEZ M.O.P.C.

Debe Decir:

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata a partir de la firma del contrato, en Centros Asistenciales habilitada por el Seguro, a libre elección del asegurado o del médico tratante. En el sanatorio cabecera en habitación nivel vip (sujeto a disponibilidad) y en los demás centros asistenciales habitación privada con baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse. Deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas además de la utilización del Electrocardiógrafo, Rayos X del Sanatorio, Colchones de Aire, Agua, Monitor cardiaco, monitor fetal, cuna térmica, video, nebulizaciones, aplicaciones de ultra sonidos, infrarrojo, fisioterapia.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscopios, uroscopia, etc.) y flexibles (Fibroscopios) con fines de diagnostico, cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contrastes y extracción de cuerpos extraños, como así también para las especialidades de gastroenterología (gastrostomía, incluye Kit) Urología, Neumología, Ginecología, Otorrinolaringología, Traumatología, Laparoscopia y Artroscopia (incluyendo uso de equipos, video, Etc.)

Donde Dice:

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN.

6. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del Grupo Familiar y/ o Adherentes), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

Debe Decir:

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN.

6. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del Grupo Familiar y/ o Adherentes), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS. Para los servicios médicos programados se deberá contar con previa autorización de visación por la prestadora de servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SANCHEZ
O.C. M.O.P.C.

Donde Dice:

CAPACIDAD DE SERVICIO:
Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:

Localidad	Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados
Asunción	8 (ocho)
Asunción	1 (uno) Con terapia para niños /adultos
San Lorenzo	1 (uno)
Fernando de la Mora	1 (uno)
Luque	1 (uno)
Itauguá	1 (uno)
Acahay	1 (uno)
Limpio	1 (uno)
Mariano Roque Alonso	1 (uno)
Loreto	1 (uno)
Filadelfia	1 (uno)
Paso Barreto	1 (uno)
San Juan Nepomuceno	1 (uno)
San Ignacio	1 (uno)
Pilar	1 (uno)
Trinidad	1 (uno)
Edelira	1 (uno)
Encarnación	1 (uno)
Caazapá	1 (uno)
Villarrica	1 (uno)
Ñumi	1 (uno)
Caacupé	1 (uno)
Caaguazú	1 (uno)
Cnel. Oviedo	1 (uno)
Tacuara	1 (uno)
Itacurubí del Rosario	1 (uno)
Gral. Elizardo Aquino	1 (uno)
Santa Rosa del Aguaray	1 (uno)
Choré	1 (uno)
Capiibary	1 (uno)
Curuguaty	1 (uno)
Yby Ya'u	1 (uno)
Pedro Juan Caballero	1 (uno)
Ciudad del Este	1 (uno)
Concepción	1 (uno)
Villa Hayes	1 (uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.O.P.C.

Debe Decir:

CAPACIDAD DE SERVICIO:
Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:

Localidad	Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados
Asunción	8 (ocho), de los cuales 1 (uno) debe contar con terapia para niños y adultos
San Lorenzo	1 (uno)
Fernando de la Mora	1 (uno)
Luque	1 (uno)
Itauguá	1 (uno)
Acahay	1 (uno)
Limpio	1 (uno)
Mariano Roque Alonso	1 (uno)
Loreto	1 (uno)
Filadelfía	1 (uno)
Colonia Neuland	1 (uno)
Paso Barreto	1 (uno)
San Juan Nepomuceno	1 (uno)
San Ignacio	1 (uno)
Pilar	1 (uno)
Trinidad	1 (uno)
Edelira	1 (uno)
Encarnación	1 (uno)
Caazapá	1 (uno)
Villarrica	1 (uno)
Ñumi	1 (uno)
Caacupé	1 (uno)
Caaguazú	1 (uno)
Cnel. Oviedo	1 (uno)
Tacuara	1 (uno)
Itacurubí del Rosario	1 (uno)
Gral. Elizardo Aquino	1 (uno)
Santa Rosa del Aguaray	1 (uno)
Choré	1 (uno)
Capiibary	1 (uno)
Curuguaty	1 (uno)
Yby Ya'u	1 (uno)
Pedro Juan Caballero	1 (uno)
Ciudad del Este	1 (uno)
Concepción	1 (uno)
Villa Hayes	1 (uno)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Donde Dice:

PROGRAMA DE SUMINISTROS
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

M) REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR
Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

Debe Decir:

M) REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR
Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular, **entiéndase por enfermedades con patologías coronarias. El límite de intervenciones será a las necesidades del paciente, según parecer y criterio medico.**

Sección VI.
Formularios

Donde Dice:

FORMULARIO Nº 10

Nómina de Centros Asistenciales Ofrecidos

Proceso de Contratación: Modalidad: [Descripción del llamado:
ID (Portal):]
A la Convocante:[ ]
Declaro/amos bajo fe de juramento que los centros asistenciales ofrecidos en la siguiente lista, cumplen con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas indicadas en la sección II del pliego de bases y condiciones.

Nro.	Localidad	Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados	Nómina de Centros Asistenciales Ofrecidos
1	Asunción	8 (ocho)	
2	Asunción	1 (uno) Con terapia para niños / Adultos	
3	San Lorenzo	1 (uno)	
4	Fernando de la Mora	1 (uno)	
5	Luque	1 (uno)	
6	Itauguá	1 (uno)	
7	Acahay	1 (uno)	
8	Limpio	1 (uno)	
9	Mariano Roque Alonso	1 (uno)	
10	Loreto	1 (uno)	
11	Filadelfia	1 (uno)	
12	Paso Barreto	1 (uno)	
13	San Juan Nepomuceno	1 (uno)	
14	San Ignacio	1 (uno)	
15	Pilar	1 (uno)	
16	Trinidad	1 (uno)	
17	Edelira	1 (uno)	
18	Encarnación	1 (uno)	
19	Caazapá	1 (uno)	
20	Villarrica	1 (uno)	
21	Ñumi	1 (uno)	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

22	Caacupé	1 (uno)	
23	Caaguazú	1 (uno)	
24	Cnel. Oviedo	1 (uno)	
25	Tacuara	1 (uno)	
26	Itacurubí del Rosario	1 (uno)	
27	Gral. Elizardo Aquino	1 (uno)	
28	Santa Rosa del Aguaray	1 (uno)	
29	Choré	1 (uno)	
30	Capiibary	1 (uno)	
31	Curuguaty	1 (uno)	
32	Yby Ya'u	1 (uno)	
33	Pedro Juan Caballero	1 (uno)	
34	Ciudad del Este	1 (uno)	
35	Concepción	1 (uno)	
36	Villa Hayes	1 (uno)	

Nombre [_____]
En calidad de [_____]
Firma [_____]
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

Debe Decir:

FORMULARIO Nº 10

Nómina de Centros Asistenciales Ofrecidos

Proceso de Contratación: Modalidad: [Descripción del llamado:
ID (Portal):]

A la Convocante:[ ]

Declaro/amos bajo fe de juramento que los centros asistenciales ofrecidos en la siguiente lista, cumplen con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas indicadas en la sección II del pliego de bases y condiciones.

Nro.	Localidad	Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados	Nómina de Centros Asistenciales Ofrecidos
1	Asunción	8 (ocho), de los cuales 1 (uno) debe contar con terapia para niños y adultos.	
2	San Lorenzo	1 (uno)	
3	Fernando de la Mora	1 (uno)	
4	Luque	1 (uno)	
5	Itauguá	1 (uno)	
6	Acahay	1 (uno)	
7	Limpio	1 (uno)	
8	Mariano Roque Alonso	1 (uno)	
9	Loreto	1 (uno)	
10	Filadelfia	1 (uno)	
11	**Colonia Neuland**	1 (uno)	
12	Paso Barreto	1 (uno)	
13	San Juan Nepomuceno	1 (uno)	
14	San Ignacio	1 (uno)	
15	Pilar	1 (uno)	
16	Trinidad	1 (uno)	
17	Edelira	1 (uno)	
18	Encarnación	1 (uno)	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAOLA SANCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

19	Caazapá	1 (uno)	
20	Villarrica	1 (uno)	
21	Ñumi	1 (uno)	
22	Caacupé	1 (uno)	
23	Caaguazú	1 (uno)	
24	Cnel. Oviedo	1 (uno)	
25	Tacuara	1 (uno)	
26	Itacurubí del Rosario	1 (uno)	
27	Gral. Elizardo Aquino	1 (uno)	
28	Santa Rosa del Aguaray	1 (uno)	
29	Choré	1 (uno)	
30	Capiibary	1 (uno)	
31	Curuguaty	1 (uno)	
32	Yby Ya'u	1 (uno)	
33	Pedro Juan Caballero	1 (uno)	
34	Ciudad del Este	1 (uno)	
35	Concepción	1 (uno)	
36	Villa Hayes	1 (uno)	

Nombre [_____]
En calidad de [_____]
Firma [_____]
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

2- ÍTEM 2 – COBERTURA ODONTOLOGICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COBERTURA ODONTOLÓGICA

Donde Dice:

Los tratamientos en las especialidades de Endodoncia (tratamiento de conductos), Ortodoncia (frenillos) e Implantes, deberán estar habilitados NO solo en Asunción **sino también en el Interior en** los diferentes departamentos; de manera a descentralizar la atención especializada en las aéreas mencionadas.

Debe Decir:

Los tratamientos en las especialidades de Endodoncia (tratamiento de conductos), Ortodoncia (frenillos) e Implantes, deberán estar habilitados en: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación y en otras ciudades a ser propuestas por la firma Prestadora de Servicio.

Donde Dice:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COBERTURA ODONTOLOGICA

Sanatorios Odontológicos: Con cobertura inmediata en por lo menos tres centros asistenciales de Asunción, y 1(uno) de ellos deberá contar con un equipo de ortopantomografía, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y tres centros odontológicos como mínimo en la zona periférica del Gran Asunción, y 3 consultorios odontológicos en San Lorenzo, y , 1 consultorio odontológico en Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré, Itaugua, Acahay, San Ignacio, Pilar, Desmochado, Trinidad, Edelira, Horqueta, Encarnación, Caazapa, Villarrica, Caacupe, Cnel. Oviedo, Caaguazu, Itacurubi del Rosario Santa Rosa del Aguaray, Santaní, Curuguaty, Yby Ya'u, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Concepción, Filadelfia - Boquerón, Villa Hayes, Benjamín Aceval. Para localidades como Chore, Loreto, Gral. Elizardo Aquino, Capiibary Capitan Meza, Ñumi

los consultorios odontológicos no deberán estar con distancias superiores a los 50 Km de distancia de las zonas mas cercanas.

Debe Decir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COBERTURA ODONTOLOGICA

Sanatorios Odontológicos: Con cobertura inmediata en por lo menos tres centros asistenciales de Asunción, y 1(uno) de ellos deberá contar con un equipo de ortopantomografía, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y tres centros odontológicos como mínimo en la zona periférica del Gran Asunción, y 3 consultorios odontológicos en San Lorenzo, y , 1 consultorio odontológico en Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré, Itaugua, Acahay, San Ignacio, Pilar, Desmochado, Trinidad, Edelira, Horqueta, Encarnación, Caazapa, Villarrica, Caacupe, Cnel. Oviedo, Caaguazu, Itacurubi del Rosario Santa Rosa del Aguaray, Santaní, Curuguaty, Yby Ya'u, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Concepción, **Filadelfia, Colonia Neuland** Villa Hayes, Benjamín Aceval. Para localidades como Chore, Loreto, Gral. Elizardo Aquino, Capiibary Capitan Meza, Ñumi los consultorios odontológicos no deberán estar con distancias superiores a los 50 Km de distancia de las zonas más cercanas.

3- SECCIÓN VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se agrega el punto 13 según lo siguente:

FACTORES	PONDERACIÓN	
13. Declaración Jurada certificada por Escribanía en que el Sanatorio Cabecera propuesto por el oferente, declare que prestará los servicios de seguro de cobertura médica para los funcionarios del MOPC, en caso de ser adjudicado.	Cumple	No Cumple

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación